

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	13365
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/10/1957
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	20
<b>Fecha de la Norma:</b>	19/09/1957
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 890 Y SE DEROGA EL ORDINAL 3.º DEL ARTICULO 967, AMBOS DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio del anotado cuerpo normativo se modificó el Artículo 890 del Código Fiscal, sobre fabricación de cerveza, y se derogó el ordinal 3 del Artículo 967 del mismo Código. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO FISCAL, FABRICAS.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
FABRICAS

## Referencias

DECRETO LEY 20						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 20						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	DEROGA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó el Artículo 890 y derogó el ordinal 3 del Artículo 967, del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

